



RESOLUCIÓN 83E/2019, de 2 de agosto, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a conceder por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua a asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que durante el año 2019 desarrollen en la Comunidad Foral de Navarra proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad social de las personas LGTBI+.

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-3245-2019-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua Correo-Electrónico: lgtbi.inai@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para proyectos para la igualdad social de las personas LGTBI+
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005 de Subvenciones

Por medio de la Orden foral 51E/2019, de 21 de mayo, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, a asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que durante el año 2019 desarrollen en la Comunidad Foral de Navarra proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad social de las personas LGTBI+ y se aprueba un gasto de 30.000 euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 4 de julio de 2019, se registraron cuatro solicitudes. La cuantía total solicitada asciende a 31.399 euros.

Revisada la documentación presentada, de acuerdo con la Base 6ª, se solicita subsanación a tres asociaciones, cumplimentando la documentación requerida en tiempo y plazo. No ha sido inadmitida ninguna solicitud, por lo que las 4 solicitudes pasan a la fase de valoración.

Se valoran las solicitudes conforme a los criterios de valoración previstos en la base 8ª en relación con el Anexo I. De acuerdo con la Base 6ª, una asociación ha solicitado anticipo de fondos.

Así habiendo sido evaluadas las solicitudes de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, superando todas ellas la puntuación mínima prevista y habiendo comprobado que las solicitantes reúnen los requisitos necesarios para ser beneficiarias de las ayudas se propone la concesión de las mismas. La cuantía total a conceder asciende a 24.889,10 euros habiendo crédito suficiente para atenderlas.

Igualmente se propone el anticipo de fondos a la asociación que lo ha solicitado al haber comprobado los informes justificativos de anticipo, así como el cumplimiento de las obligaciones de transparencia presentadas, siendo estos correctos.



En consecuencia, de acuerdo con las atribuciones otorgadas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones en relación con el Decreto Foral 240/2015, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua,

## RESUELVO:

1. Conceder las subvenciones solicitadas, por un importe total de 24.889,10€ a las siguientes asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que cumplen los requisitos en la convocatoria, con cargo a la partida B40001-B4100-4819-232206 Subvención a entidades para proyectos sobre diversidad sexual y de género del presupuesto de gastos de 2019:

Denominación asociación o entidad	CIF Entidad	Título Proyecto	Cuantía Solicitada	Concesión	Puntuación
Asociación cultural y deportiva de mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales DEKUMAS LBT	G71353874	Jornadas lesbofeministas de Navarra 2019	9.549€	8.594,10€	82
Naizen Adingabe Transexualen Familien Elkartea	G75130153	Encuentros de asesoramiento y formación familias de menores transexuales	10.000€	8.000€	71,5
Comisión Ciudadana Anti-Sida de Navarra	V-31194939	Salud sexual en el colectivo LGTBIQ+	6.500€	4.550€	69
Asociación Equilatera Elkartea	G71295786	Cuerpo y empoderamiento LGTBIQ+	5.350€	3.745€	66,5

2. Anticipar la subvención a la siguiente beneficiaria que lo ha solicitado y ha justificado la necesidad de anticipo de fondos, con cargo a la partida B40001-B4100-4819-232206 Subvención a entidades para proyectos sobre diversidad sexual y de género del presupuesto de gastos de 2019:

Num Exp	NIF	Nombre	Importe
0011-3245-2019-000003	G71353874	DEKUMAS LBT	8.594,10

3. Liberar el saldo autorizado y no dispuesto para que quede disponible en la partida original para atender posteriores necesidades del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

4. Informar a las beneficiarias de la obligación de justificar las subvenciones concedidas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, así como de cumplir el resto de requisitos y obligaciones en ellas señalados.

5. Notificar esta Resolución a todas las interesadas haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

6. Trasladar esta Resolución a la Base de Datos de Subvenciones del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 2 de agosto de 2019.



LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD /  
NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA  
Mertxe Leránóz Goñi